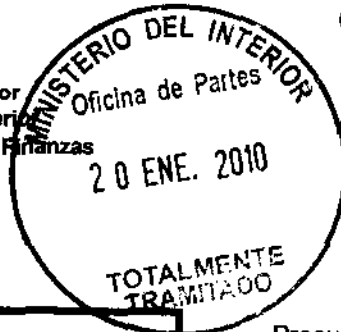




Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. CRUZ ROJA CHILENA

RESOLUCION EXENTA N° 330

SANTIAGO, 07 DE ENERO 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUCCION		

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y lo solicitado por la Cruz Roja Chilena, mediante el Oficio N° 0414 de fecha 17.12.09.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: CRUZ ROJA CHILENA

VALOR: \$ 28.316.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: : Financiar gastos no previstos en que incurra la Cruz Roja Chilena, en actividades de apoyo y primeros auxilios en los locales de votación a nivel nacional, en la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales. Incluye, alimentos y bebidas, transporte, otros bienes y servicios, desembolsos necesarios para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar el día 17 de enero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.3 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: : Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Se rendirá cuenta de los gastos, con documentos originales de respaldo, remitiendo los antecedentes para su revisión al Ministerio del Interior.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Manle
MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

7910358
80327119

OGS/VBM/IDA
Distribución
Cruz Roja Chilena
Div. Adm. y Finanzas
Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Guerra (c.i.)
Oficina Nacional de Emergencia (c.i.)
Oficina de Partes